Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 3435/16

ACTA N° 78, de fecha 9 de noviembre de 2016.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes Interinos o Suplentes para cubrir vacantes de Directores y Subdirectores;

RESULTANDO: que las mismas deberán cubrirse a partir del 01/03/17;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar la realización de un Llamado a Aspiraciones para proveer cargos de Dirección y/o Subdirección en carácter Interino o Suplente en el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

2) Aprobar las Bases particulares que regirán dicho Llamado y que a continuación se detallan:

REQUISITOS:

a) Ser docente efectivo y revestir como mínimo 3er. Grado escalafonario en el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

b) Formación:

- Egresado de Institutos de Formación Docente o Institutos Habilitados.
- Egresado de la Universidad de la República (UDELAR) o de Universidades Habilitadas.
- Egresado de los Cursos de nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

- Egresado de los Cursos técnicos y tecnológicos del Consejo de Educación Técnico-Profesional equivalentes a Bachillerato.
- Egresado de la Enseñanza Media Profesional del Consejo de Educación Técnico-Profesional y acreditar Bachillerato en cualquiera de sus modalidades.

c) Acreditar un puntaje mínimo de 81 puntos de Aptitud Docente en cada uno de los años del último trienio.

d) Registrar menos de 21 inasistencias injustificadas en el último trienio.

EVALUACIÓN:

ETAPA DE MÉRITOS: Máximo 60 puntos.

La evaluación de méritos se efectuará según Circular N° 075/07.

ETAPA DE ENTREVISTA: Máximo 40 puntos.

Consistirá en resolución de casos.

3) El Orden homologado resultante del presente Llamado tendrá una vigencia de 3 años desde su homologación.

4) Las inscripciones se recibirán en el período comprendido entre el 15/11/16 al 25/11/16 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N°1674 – Oficina 39 en el horario de 13:00 a 17:00. En el interior en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica en el horario de 10:00 a 17:00.

Los aspirantes deberán presentar al inscribirse, los siguientes documentos:

- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- Credencial Cívica (original y fotocopia).
- Carné de Salud vigente (original y fotocopia).
- Carpeta de Méritos debidamente foliada y autenticada y ordenada de acuerdo a la Circular N° 075/07.
- Constancia de deméritos en todos los Subsistemas en los que el aspirante se desempeñe o se haya desempeñado, otorgada por las correspondientes

Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Divisiones Jurídicas y/o de Contralor. En el Consejo de Educación Técnico-Profesional, la constancia será solicitada de oficio por la Sección Concursos a División Jurídica.

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de lo dispuesto en la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y a la Secretaría Docente. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/cb